

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**4566**

*Extracto del acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera de fecha 29.04.2019, relativo a la aprobación de las bases que regulan la concesión de ayudas para estudios e investigaciones ambientales en la Reserva de la Biosfera de Menorca, y aprobación de la convocatoria correspondiente para el año 2019*

**BDNS 454567**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas, o agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o de patrimonio separado sin personalidad jurídica que presente un proyecto firmado por una persona con titulación superior universitaria, relacionada con la temática del proyecto, responsable de la realización de la investigación.

También pueden optar las entidades asociativas el objeto sea compatible con el objeto de las ayudas.

Los solicitantes de la ayuda únicamente pueden presentar un proyecto por convocatoria.

#### **Segundo. Objeto**

El objeto de estas bases es la concesión de ayudas a estudios y a la actividad de investigación que contribuyan a ampliar y mejorar el conocimiento en el ámbito de la reserva de la Biosfera, fomentar la investigación y la difusión del patrimonio natural, histórico y cultural en el ámbito de la reserva de la biosfera, así como de los principales valores que sustentan la declaración, y otros aspectos relacionados con la sostenibilidad.

#### **Tercero. Bases reguladoras**

El Consejo de Administración de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera, en sesión de carácter ordinario de 29 de abril de 2019, aprobó las bases que rigen la concesión de ayudas para estudios e investigaciones ambientales a la Reserva de Biosfera de Menorca de la convocatoria para el año 2019.

#### **Cuarto. Cuantía**

El importe global máximo de la convocatoria es de 25.000 € (veinticinco mil euros).

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de haberse publicado esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

#### **Sexto. Otros datos.**

Los importes máximos por solicitud y convocatoria serán de 5.000 €.

Maó, 13 de mayo de 2019

**La secretaria del Consejo de Administración de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera**  
Irene Estaún Clarisó

